



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00653 00
ASUNTO	REQUIERE NUEVAMENTE PARTE DEMANDADA PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA Y ACCEDER A LO SOLICITADO.

Mediante auto fechado 28 de septiembre de 2022, se requirió al Abogado Luis Felipe Hernández Cardona, para que allegara un Certificado de Existencia y Representación Legal reciente de la IPS UNIVERSITARIA, en aras de verificar la representación legal que otorga poder, y así proceder a reconocerle personería jurídica, previo a la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

En razón a que a la fecha no se ha cumplido con lo solicitado, **SE REQUIERE NUEVAMENTE** al Dr. Luis Felipe Hernández Cardona para que allegue un Certificado de Existencia y Representación Legal reciente de la IPS UNIVERSITARIA, y proceder con lo pedido.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>065</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de mayo de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2e91ec24a0910b47f237b1e967d3a52293c26e3efb5034b4395d75f60a6cb3**

Documento generado en 18/05/2023 09:17:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>